ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE)

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROCESO CONTRACTUAL
PS114-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN PARA EL CONTROL EN LA PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE EVITAR DISPERSION DE RESIDUOS DEL PROGRAMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA CONTENIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS, SEGUN SA-002-2026.".

2026.

ASUNTO:	Estudio y documento previo
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación sin FP. _X___ Solicitud plural de ofertas: ____ Convocatoria pública: ____
CONTRATANTE:	AMUNORTE
OBJETO A CONTRATAR:	" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN PARA EL CONTROL EN LA PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE EVITAR DISPERSION DE RESIDUOS DEL PROGRAMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA CONTENIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS, SEGUN SA-002-2026."
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($232.875.600)
PLAZO:	DOS (02) MESES

CONSIDERACION PREVIAS:

Establece el manual de contratación de AMUNORTE en su artículo **14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que: **"**los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los establecidos por AMUNORTE que considere y necesarios para el proceso contractual:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual.
2. Objeto del contrato con sus especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar sustentado conforme a la cotización allegada o precios históricos recientes de la entidad.
3. El valor estimado del contrato u orden de pedido justificado en estudios de mercado, cotización y soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Condiciones mínimas del contrato. (plazo, forma de pago, garantías, multas, entrega, etc.).
5. Documentos del contratista.
6. Garantías de ser necesarias y requeridas por la ASOCIACION

JUSTIFICACION JURIDICA:

Que la Asociación de Municipios del Norte - AMUNORTE es una entidad pública de régimen especial que tiene por objeto el desarrollo y progreso integral de los municipios asociados, conforme a sus estatutos, que conforme a lo regulado en la ley 136 de 1.994, Artículo 148 a 153, goza de autonomía para adoptar un régimen de contratación, el cual deberá regirse en su forma y efectos por las normas civiles y comerciales.

Que Las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas a las de las leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 en su actividad contractual, y para ello adoptar las contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.

Que La Ley 1150 de 2007, además de introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, dicta "otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", entre las cuales dispone que estas Entidades "aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal" (artículo 14). Esta ley señala además que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos y sirve de punto único de ingreso de información de las Entidades Estatales (artículo 3)

Al efecto La junta Directiva adopto el Manual de Contratación el Cual en el artículo 14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que: "los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Asociación de Municipios del Norte Antioqueño – AMUNORTE, en desarrollo de su objeto misional y en cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el Contrato de Prestación de Servicios Ambientales No. SA-002-2026, suscrito con el Municipio de Ituango, debe garantizar la ejecución de las actividades orientadas al fortalecimiento, implementación y seguimiento de las acciones del Plan para el Control en la Presentación de Residuos Sólidos, con el fin de evitar la dispersión de residuos durante las actividades de recolección, transporte y transferencia contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigente, en el marco del proyecto identificado con código BPIN 202500000046623.

El Municipio de Ituango, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de prestación del servicio público de aseo y gestión integral de residuos sólidos, identificó la necesidad de fortalecer las acciones orientadas al control de la adecuada presentación de los residuos por parte de los usuarios, debido a que la disposición inadecuada de estos en el espacio público, fuera de los horarios establecidos y en condiciones no aptas, genera dispersión de residuos, afectaciones paisajísticas, riesgos para la salud pública, deterioro ambiental y disminución en la eficiencia del servicio de aseo.

En atención a dicha necesidad y como consecuencia de las obligaciones adquiridas por AMUNORTE, resulta indispensable disponer de un operador con capacidad técnica, administrativa, logística y operativa suficiente para ejecutar las actividades contempladas en el contrato, garantizando el desarrollo de procesos de educación y sensibilización ambiental, fortalecimiento comunitario, seguimiento y control a la adecuada presentación de residuos sólidos, acompañamiento técnico al programa de recolección, transporte y

transferencia, levantamiento y análisis de información, así como la elaboración de los informes técnicos y demás productos requeridos para el cumplimiento del proyecto.
La ejecución de estas actividades permitirá fortalecer la implementación del PGIRS del Municipio de Ituango, contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el proyecto BPIN 202500000046623, mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental del territorio, promover una adecuada cultura ciudadana frente al manejo de los residuos sólidos y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por AMUNORTE frente al Municipio de Ituango.
En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de seleccionar un contratista que reúna las condiciones de experiencia, capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa requeridas para ejecutar el objeto contractual, asegurando el cumplimiento eficiente, oportuno y con altos estándares de calidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Ambientales No. SA-002-2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

1.1. ASPECTO GENERALES.

- **ECONOMICO.**

Al respecto la entidad adelanto el respectivo proceso como estudio económico que arrojó, entre otras cosas, un análisis de precios y costos de los elementos requeridos; teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro de este sector.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

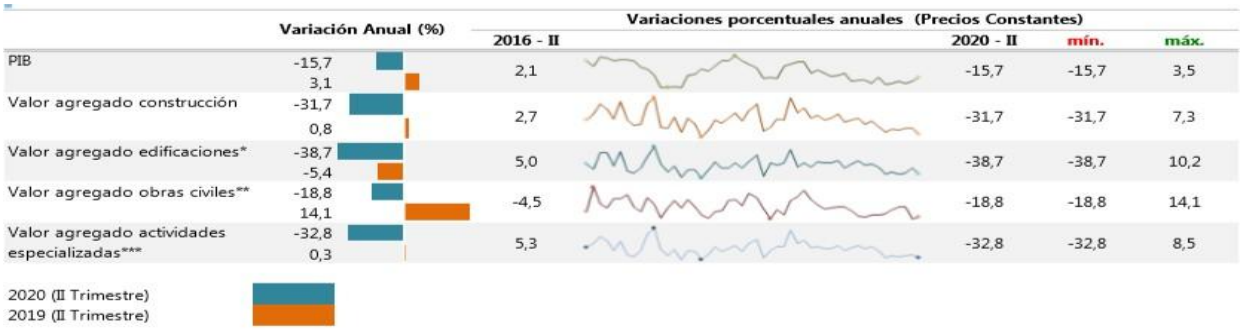
El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.
La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual

por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasa de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto.
Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016- 2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019.

Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (- 32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

Gráfico 1. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (II trimestre)

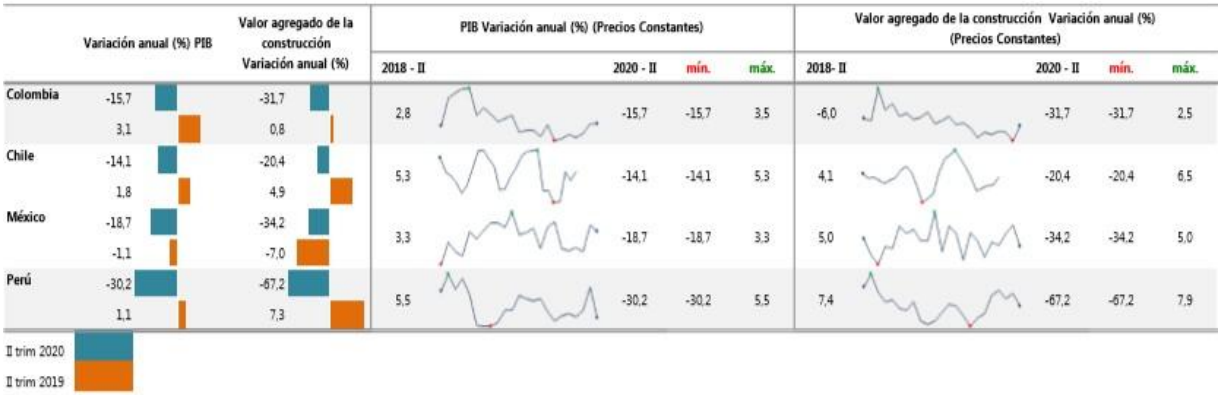


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-30,2%) y México (-18,7%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-67,2%) y México (-34,2%).

Gráfico 2. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **TÉCNICO.**

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes constructores de la zona, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma, se aprecia que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad y garantías que permita suplir la necesidad y dada la oferta y demanda del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

a) Cámara Colombiana de la Construcción. Camacol Antioquia

Camacol Antioquia es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia.
Desde sus orígenes la regional Antioquia ha centrado su empeño en impulsar proyectos de gran impacto que fomenten el crecimiento y dinamización del sector y ha jugado un papel importante perfilándose como gremio líder en esta actividad económica.
Hoy representamos a más de 280 empresas e instituciones que se encuentran dentro de la cadena de valor de la construcción, las cuales se benefician de los diferentes productos y servicios tales como eventos, ferias nacionales e internacionales, investigaciones, capacitaciones, publicaciones técnicas e informativas, estudios especializados, programas de responsabilidad social, entre otros, que se caracterizan por su alto grado de

calidad, oportunidad y competitividad buscando generar desarrollo en el departamento y procurando mantener el liderazgo mediante una permanente innovación, contribuyendo así al crecimiento del país.

b) Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

		U/M	CANTIDAD
ITEM	**PRELIMINARES**		
1	Cerramiento provisional en polisombra verde. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**M2**	**201,6**
2	Explanación y retiro de tierra	**M3**	**33,90**
3	Excavación común para pilote h= 0-0.5 m	**M3**	**2,88**
	OBRA CIVIL		
4	Suministro, transporte e instalación de Placa maciza/ losa en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**M2**	**22,8**
5	Suministro, transporte e instalación de Pilote en concreto de 20.7 MPa (10x10x50cm) con 4 pernos de expansión φ1/2"" por columna, profundidad 50cm. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**UND**	**36**
6	Suministro, transporte e instalación de bloque de concreto e=12. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**M2**	**27,0**
7	Suministro, transporte e instalación de lagrimal e=12. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**ML**	**51,0**
8	Suministro, transporte e instalación de Pintura epoxica gris	**M2**	**54,0**
	ESTRUCTURAL		
9	Suministro, transporte e instalación de Platinas de acero 10x10x1cm. Incluye accesorios de ancalje y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	**UND**	**36**
10	Suministro, transporte e instalación de malla eslabonada cal. 12,5. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**M2**	**120,00**
11	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica en paral 4X4X1.5MM. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	**KG**	**470**
12	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica en paral 4X2/CAL 18. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**KG**	**280**

	CUBIERTA		
13	Suministro, transporte e instalación de teja termo-acústica UPVC, pendiente 10%, alero 50cm perimetral. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**M2**	**72**
	OTROS		
14	Suministro, transporte e instalación de ganchos + cadenas + candado para contenedor. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	**UND**	**18**
15	Suministro de contenedor estacionario en polietileno de alta densidad, protección rayos uv, con cuatro ruedas de 1.100 litros, tapa plana con mecanismo de bisagras libre de mantenimiento (107,3 cm largo x 135 cm y 135 de alto) incluye transporte e impuestos hasta el municipio de Ituango e instalación en cada caseta	**UND**	**8**
16	Identificar y georreferenciar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el área urbana y zona aledañas del municipio de Ituango. Diseñar e instalar avisos y señales informativas en los puntos críticos identificados, con mensajes claros que orienten a la población sobre la prohibición de arrojar residuos y la correcta disposición. Realizar recorridos de verificación periódicos para evaluar el estado de la señalización instalada. Desarrollar acciones de sensibilización puerta a puerta en los sectores aledaños a los puntos críticos, apoyadas por el equipo de educadores ambientales, reforzando el mensaje de los avisos instalados.	**UND**	**6**

ALCANCE:

1. Implementar las acciones definidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) relacionadas con el control en la adecuada presentación de los residuos sólidos, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la entidad.
2. Realizar actividades de fortalecimiento comunitario, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población urbana y rural, orientadas a mejorar las prácticas de separación, almacenamiento y disposición de residuos.
3. Ejecutar seguimiento y control a la correcta presentación de residuos sólidos en los puntos de recolección, con el fin de prevenir su dispersión durante las etapas de recolección, transporte y transferencia. Apoyar la supervisión de las rutas y frecuencias del servicio de recolección de residuos, identificando oportunidades de mejora y reportando novedades a la entidad contratante.
4. Elaborar e implementar estrategias y herramientas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del PGIRS en lo relacionado con la gestión de residuos sólidos.
5. Presentar informes periódicos (mensuales o según lo requerido) que den cuenta del avance de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, dificultades presentadas y recomendaciones.

- Disponer del personal idóneo, capacitado y suficiente para la correcta ejecución del objeto

contractual, garantizando el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social vigentes.

6. Suministrar los equipos, herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, asegurando su adecuado uso y mantenimiento. con la normatividad ambiental, sanitaria y demás disposiciones legales aplicables a la gestión integral de residuos sólidos.
7. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato y demás actores institucionales para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.
8. Atender oportunamente las observaciones, y recomendaciones impartidas por la entidad contratante o el supervisor del contrato. requerimientos. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo en el alcance, la justificación, la propuesta y en los productos ofrecidos, específicamente los relacionados en el presupuesto del proyecto.
9. Cumplir con las directrices que sean establecidas a través del supervisor o supervisores del contrato.
10. Apoyar en la realización de eventos y/o actividades de carácter municipal e intermunicipal.
11. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
12. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
13. Mantener indemne al Contratante y al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
14. Informar en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
15. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad de los servicios contratados.
16. Garantizar los insumos necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual y disponer de la logística necesaria y medios de comunicación para el cumplimiento del objeto contractual y contar con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales.
17. El contratista se compromete a: A) Mantener absoluta confidencialidad de la información que le sea entregada o confiada por el CONTRATANTE y el MUNICIPIO o de otra entidad que en virtud del presente contrato conozca o pueda llegar a conocer. B) Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre el CONTRATANTE y MUNICIPIO. C) Guardar reserva de la información, que le haya sido confiada o que conozca del CONTRATANTE y MUNICIPIO, del personal vinculado a la Entidad, y/o de cualquier otra aplicación o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto del contrato y de cuyo uso indebido pueda generarse consecuencias comerciales, técnicas o de cualquier otra índole. D) No revelar, difundir, o dar un uso diferente a la información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato, ni utilizar dicha información

para el beneficio propio o de un tercero, salvo autorización previa y escrita por parte del CONTRATANTE y MUNICIPIO.

18. El contratista deberá tener contacto permanente con el municipio con el fin de solicitar la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.
19. Se deja claridad que el personal contratado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene vinculó laboral ni contractual con AMUNORTE por tanto como asociación quedamos exonerados de toda responsabilidad.
20. Mantener indemne al CONTRATANTE y al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.

- **REGULATORIO.**

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su contratación, ello toda vez que son de libre competencia y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, nacional y extranjero con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

De conformidad con la XXI feria internacional de la construcción, la arquitectura y el diseño, se realizó un ranking de las 700 compañías que tuvieron mayores ingresos operacionales en 2011, con base en la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades. En esta clasificación aparecen 200 constructoras de obras civiles, 200 de obras residenciales y 100 de adecuación de obras de construcción, lo que garantiza que está disponible en el mercado nacional posibles oferentes con capacidad jurídica para ofertar en la presente contratación.

Además de las empresas de la construcción existen 50 compañías proveedoras de cemento y concreto, 100 de acero y 50 de ladrillo y cerámica. En las tablas de los rankings, se manejaron los siguientes indicadores financieros: Ingresos operacionales 2011, variación de los ingresos operacionales con respecto a 2010, utilidad operacional, utilidad neta, activo, patrimonio, margen operacional, margen neto, liquidez y deuda.

Además de lo anterior en el banco de datos de contratistas se encuentran registrados personas y empresas con capacidad para ejecutar las obras a contratar a quienes se les extenderá la respectiva invitación para la presentación de ofertas.

Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Por medio de procesos públicos o invitaciones la entidad en el pasado ha podido establecer que es posible suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, toda vez que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

3 PRESUPUESTO ASIGNADO.

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($232.875.600).

GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. el contratista deberá expedir las relacionadas a continuación: Asegurado/ beneficiario **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO, NIT. 811.030.395-4.**

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.	(100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015	Plazo del contrato y seis (6) meses más

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término de la ejecución del contrato y tres (3) años más.

CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

- **LUGAR DE ENTREGA**

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Ituango, Antioquia

- **VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el establecido de conformidad con el valor de la oferta económica de la propuesta seleccionada.

FORMA DE PAGO EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** Un primer pago anticipado del (40%) del valor total del contrato, una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución contractual y previa presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago. El valor restante, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, será pagado mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de ejecución efectivamente realizados, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa acreditación del cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista. Para proceder con cada pago, el contratista deberá presentar como mínimo los siguientes documentos: 1. Informe de ejecución de las actividades realizadas, con los respectivos soportes. 2. Factura electrónica y/o cuenta de cobro, según corresponda. 3. Acta parcial de ejecución o documento equivalente, cuando aplique, 4. Informe de supervisión debidamente suscrito, en el que conste el cumplimiento de las actividades ejecutadas, el avance correspondiente y el recibo a satisfacción. 5. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. 6. Los demás documentos que la Entidad requiera para efectos del trámite, verificación y legalización del pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, a la aprobación del supervisor y al cumplimiento real, verificable y soportado de las obligaciones contractuales. Y una vez el municipio Ituango, Antioquia realice el respectivo pago la Tesorera de AMUNORTE contara con TRES DÍAS hábiles para realizar el respectivo pago al contratista ***PARAGRAFO PRIMERO.*** El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. ***PARAGRAFO SEGUNDO:*** el pago del presente contrato se encuentra sujeto a los desembolsos que realice el municipio de Ituango en razón del SA-002-2026 suscrito entre la Asociación de municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE y EL MUNICIPIO DE Ituango, Antioquia. ***PARAGRAFO TERCERO:*** EL CONTRATISTA solo podrá facturar cuando el municipio realice el pago AL CONTRATANTE y la tesorera de AMUNORTE se lo indique.

Del contratista

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones inherentes al presente contrato, y lo definido en **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos el** contratista se compromete.
- (las demás que la entidad considere necesarias de acuerdo con el contrato y su alcance particular)

Obligaciones del contratante

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo.
- Pagar el valor del presente contrato.
- Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con las actividades propias asignadas por El municipio de Ituango, Antioquia, por consiguiente, se adelanta el procedimiento contractual respectivo.

ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - AMUNORTE